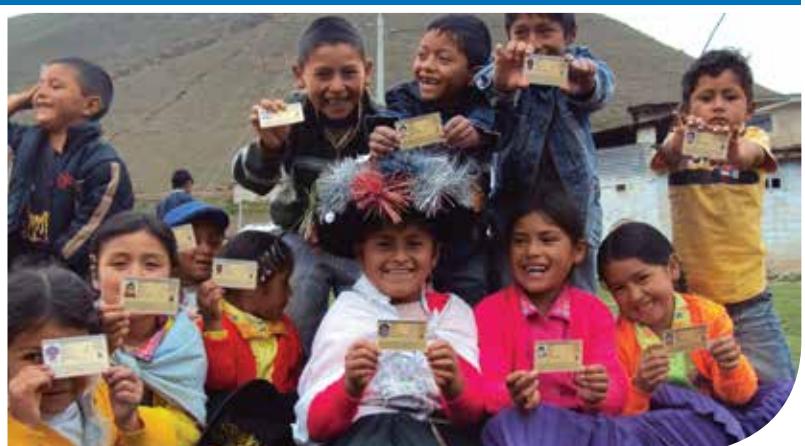




Plan de Incentivos Municipales

La herramienta para una gestión local eficiente



Introducción

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principales impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un período de tiempo determinado. Para ello, se ha procedido a clasificar a las municipalidades:

Clasificación de municipalidades	Nº de municipalidades *
Ciudades principales Tipo A	40
Ciudades principales Tipo B	209
Ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas	556
Ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas	1,033
Total	1,838

Gracias a la articulación que permite generar este instrumento entre los gobiernos locales y los sectores, para estos últimos se ha facilitado la consecución de metas de gran impacto nacional, al mismo tiempo que las primeras han logrado mejoras asociadas a sus funciones y mayores recursos económicos. El presente documento registra una muestra palpable de lo que se ha logrado con algunos sectores en el período comprendido entre 2010 y julio del 2013.

* Esta distribución pertenece a la clasificación al 2013. Para el 2014 serán 1,842. Las municipalidades de los distritos de Veintiséis de Octubre (Piura), Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (Ayacucho), Anchihuay (Ayacucho) y Canayre (Ayacucho) serán clasificadas en el Plan de Incentivos, por única vez para el año 2014, como "Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas".



Logros Conseguidos

Desde su creación han participado en el PI **7 ministerios**: Economía y Finanzas (MEF), Ambiente (MINAM), Salud (MINSA), Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS), Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) e Interior (MININTER); muchos de los cuales han participado con más de 2 metas. A estos se suman **2 organismos constitucionales autónomos**: Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) y la Contraloría General de la República (CGR).

A continuación se presentan algunos de los principales logros conseguidos con el aporte del PI:





Reducción de la **desnutrición crónica infantil** sector salud



A través de la inclusión de los **Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado de la Madre y del Niño** como parte de las metas del Plan de Incentivos...

23,000 & 115,000
gestantes niñas y niños menores
de 36 meses

de municipalidades de ciudades no principales con 500 o más y con menos de 500 viviendas urbanas han sido orientados en prácticas saludables y en la generación de entornos saludables en el 2012.

¿Qué es el Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño?

ES UN **ESPAZO DENTRO LA COMUNIDAD QUE PROMUEVE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES EN LAS FAMILIAS.**

- ▶ Se enfoca en contribuir al óptimo desarrollo de las niñas y niños menores de 36 meses desde la gestación.
 - ▶ Utiliza sesiones demostrativas, sesiones educativas, acciones de vigilancia y toma decisiones para potenciar el desarrollo intelectual y económico en la primera infancia.
 - ▶ Demanda una participación activa de las autoridades, líderes comunales, personal de salud y otros actores sociales.



De las municipalidades que se han involucrado, en el 2012, han cumplido sus metas...

95%

de municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas (528 de 555 municipalidades)



90%

de municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas (932 de 1,034 municipalidades)

Reconocimientos:

Municipalidades que han implementado más de un centro de promoción y vigilancia, aun cuando la meta era de solo uno.

- » **Distrital de Ranracancha (Apurímac)** implementó **12 centros**: Ranracancha, Padre Rumi, Santa Rosa, Ccoñecc, Huacsone, San Antonio, San Martín, Villa El Salvador, Ccenhua, Llatanaco, San Cristobal y Occepata.
- » **Distrital de San Miguel (Ayacucho)** implementó **8 centros**: Capillapampa, Huayllaca, Illaura, Soccos, Accobamba, Uras, Chaca y Huayanay.
- » **Provincial de Huari (Áncash)** implementó **7 centros**: Acopalca, Tashta, Mallas, Huamparan, Yacy, Colcas, Huamantanga.

Adicionalmente, existen municipalidades que no se les había solicitado implementar centros pero decidieron hacerlo, como: **Distrital de San Jerónimo** (Apurímac), **Provincial de Callería-Coronel Portillo** (Ucayali), **Provincial de Cusco** (Cusco) y **Provincial de Chachapoyas** (Amazonas).



Mediante un trabajo intersectorial, **el Ministerio de Salud con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas** logró involucrar a **1,469 municipalidades** del país en el 2012 (92% de un total de 1589 municipalidades a la que estaba dirigida la meta) y de esa manera acelerar significativamente el logro de las metas de sus dos programas presupuestales:

**0001 Programa
Articulado Nutricional**

**0002 Salud
Materno Neonatal**

Gracias a esto en el 2012 se ha logrado, además...

- » Capacitar a **7,305 agentes comunitarios de salud** en el cuidado de la madre y de los niñas y niños menores de 36 meses.
- » Lograr que las municipalidades involucradas inviertan **S/. 20 millones** en el desarrollo de los centros.
- » **Mayor articulación entre la municipalidad, comunidad y agentes de salud** para implementar y poner en marcha los centros.

En el 2011 se trabajaron también metas orientadas a **reducir la desnutrición crónica infantil** como :

- » **Registro de identidad de niños menores de 5 años**, generando las condiciones para que estos obtengan el DNI y puedan acceder a los distintos servicios y programas sociales del Estado. La meta fue incrementar en más de 766,000 niñas registrados y se logró cerca de 1,500,000 de niñas y niños con DNI.
- » **Cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo - CRED** oportuno en niñas y niños menores de un año. La meta fue llegar a 130,000 niñas y niños, y se logró llegar a 230,000 niñas y niños con sus controles oportunos.



Gestión de residuos sólidos sector ambiente

A través del **Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos...**

437,000

viviendas del país participan en la gestión adecuada de los residuos sólidos, permitiendo con ello recuperar 370 TM/día de materiales.

¿Qué es un **Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos?**

ES UN SISTEMA PARA EL REAPROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LA GENERACIÓN EN LA FUENTE

- » Contempla las actividades de minimización, segregación en la fuente, recolección selectiva, acondicionamiento y comercialización de los residuos sólidos.
- » Permite que la población se involucre mediante la separación de sus residuos, su almacenamiento y entrega al personal encargado de realizar la recolección.





De las municipalidades que se han involucrado, han cumplido sus metas...

55%

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B en el 2011
(137 de 249 municipalidades)



82%

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B en el 2012
(205 de 249 municipalidades)

Reconocimiento:

La **Municipalidad Provincial de Lambayeque** logró la meta de implementar el programa en un **10% de las viviendas (1,219)**, gracias a una estrategia de sensibilización que involucró visitas casa por casa y persona por persona con charlas sobre el manejo responsable de los residuos domiciliarios. Para su ejecución, la municipalidad invirtió **S/. 337,995** en indumentaria, equipos, herramientas, materiales, personal y sensibilización. Fue relevante el proceso de formalización de recicladores normado mediante la Ordenanza Municipal N° 009/2013-MPL “Creación del **programa de formalización de recicladores autorizados** para la recolección selectiva y comercialización de residuos sólidos a cargo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque”.

El MINAM, a través de su Dirección General de Calidad Ambiental, promueve desde el 2011 la reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena formal de reciclaje en el país y generando un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

Al 2012, **205** municipalidades de ciudades principales tipo AyB implementaron programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios (de un total de 249). Esto ha permitido el reciclaje de:

- » 249 TM/mes de papel blanco
- » 273 TM/mes de cartón
- » 202 TM/mes de PET
- » 206 TM/mes de vidrio
- » 107 TM/mes de latas.

Gracias a esto se ha logrado, además...

- » **Incrementar de 177 TM/día a 370 TM/día** los residuos segregados.
- » **Obtener el reconocimiento especial del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública.**
- » **Más de 2 millones de personas** sensibilizadas y capacitadas en segregación de residuos sólidos.
- » Generación de empleo y formalización de recicladores en **98 municipalidades del país.**





Gestión de riesgos de desastres sector vivienda



A través del componente **Gestión de riesgos de desastres del Programa Nuestras Ciudades** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento...

1,156

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B, y de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas han identificado zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en su localidad en el 2011.

¿Qué es la gestión de riesgos de desastres?

ES EL **PROCESO DE ADOPCIÓN** DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS ORIENTADAS A **REDUCIR LOS RIESGOS** ASOCIADOS A PELIGROS O **MINIMIZAR SUS EFECTOS**.

- Tiene un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades que incluyen la evaluación de peligro y vulnerabilidad; las estrategias de desarrollo para manejarlo; y la mitigación del riesgo.



De las municipalidades que se han involucrado, han cumplido sus metas...

63%

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B y de ciudades no principales con 500 o más y con menos de 500 viviendas urbanas en el 2011 (1,156 de 1,834 municipalidades)



77%

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B y de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas a julio del 2012 (618 de 804 municipalidades)

86%

de municipalidades de ciudades principales tipo A y B en el 2012 (215 de 249 municipalidades)



El **Programa Nuestras Ciudades** incentiva a las municipalidades a trabajar inicialmente en la gestión de riesgos de desastres para avanzar, a través de un diseño escalonado y con una mirada de mediano y largo plazo, al ordenamiento territorial de las ciudades.

- » **Meta 2011:** Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en la localidad.
- » **Meta 2012:** Elaborar un estudio técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento.
- » **Meta 2013:** Las municipalidades vienen trabajando en la elaboración de un PIP vinculado a riesgo de desastres.

Gracias a esto se ha logrado, además...

- » **Crear el mapa de riesgos de desastres georreferenciados** que enfrentan las ciudades del país.
- » **Incorporar la gestión de riesgos de desastres en la agenda de las municipalidades.**
- » **Mejorar los planes de desarrollo concertado de las municipalidades, incorporando la gestión de riesgos de desastres en la elaboración y/o actualización de los mismos.**



A través del impulso al cumplimiento de la **Ley Marco de las Licencias de Funcionamiento** se redujo a...

12

días hábiles como máximo el trámite para la obtención de las licencias de funcionamiento en las municipalidades de las ciudades principales del país, tres días menos de lo fijado como tope máximo por la ley.

¿Qué es una licencia de funcionamiento?

ES LA **AUTORIZACIÓN** QUE OTORGAN LAS MUNICIPALIDADES PARA EL **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** EN UN ESTABLECIMIENTO DETERMINADO, A FAVOR DEL TITULAR DE LAS MISMAS.

- » En algunos casos, la expedición de las licencias requiere de autorizaciones específicas otorgadas por entidades especializadas, como ocurre con los tragamonedas, estaciones de combustibles, clínicas, entre otros negocios.





De las municipalidades que se han involucrado, han cumplido sus metas...

78%

de las municipalidades de ciudades principales tipo A a julio del 2012 (31 de 40 municipalidades)



71%

de las municipalidades de ciudades principales tipo B a julio del 2013 (148 de 209 municipalidades)

Reconocimiento:

Para lograr el cumplimiento de sus metas, la **Municipalidad de Barranco** inició un proceso de **revisión y rediseño de sus procesos internos** que le permitió otorgar las licencias en **plazos menores a 5 días**. Este proceso simplificado ha sido recogido en la Ordenanza 387-MDB de mayo del 2013.

En adición a estas mejoras, la municipalidad de Barranco, junto a otras 30 municipalidades tipo A, recibirán asistencia técnica que le permitirá en el 2014 otorgar licencias de funcionamiento en línea con firma digital.

Adicionalmente a las licencias de funcionamiento, con el PI también se han trabajado metas sobre los procedimientos de autorización de **conexiones domiciliarias** y sobre las **licencias de edificación** en aspectos referidos a la eliminación de requisitos ilegales y cumplimiento de plazos, con el objeto de mejorar el clima de negocios.



Al incorporarse el incremento a la recaudación del **Impuesto Predial** como parte de las metas del Plan de Incentivos, se consiguió...

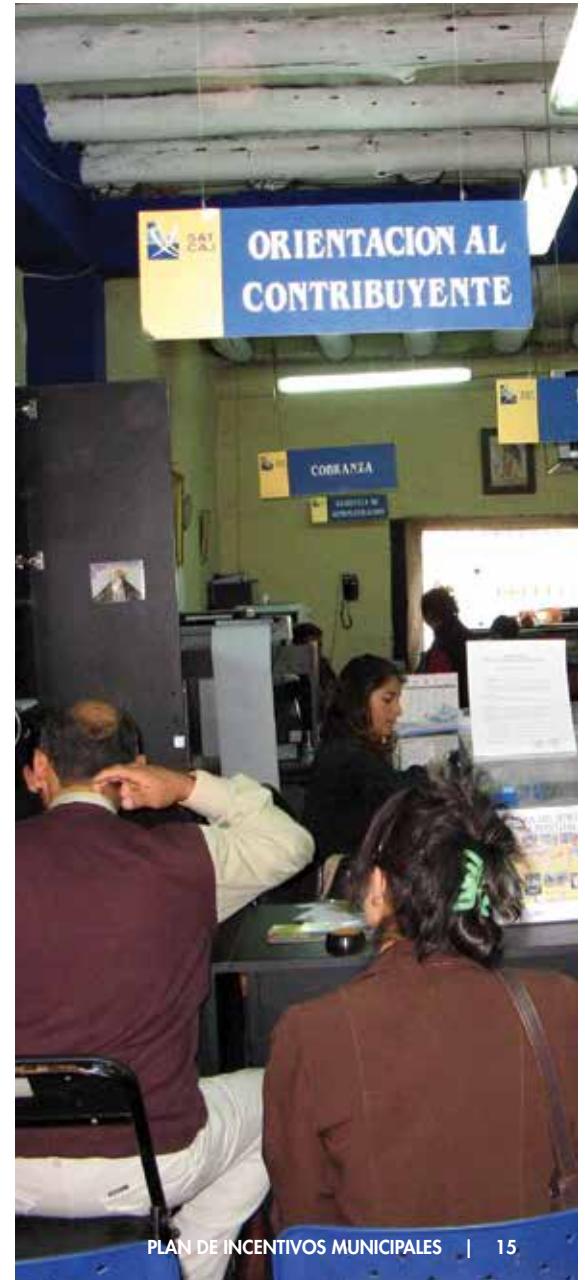
13%

de incremento en la recaudación del
Impuesto Predial por parte de las
municipalidades de ciudades principales tipo
A y B en el 2012, siendo la meta original 4%.

¿Qué es el Impuesto Predial?

ES EL **IMPUESTO** CUYA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
CORRESPONDE A LA **MUNICIPALIDAD** DONDE SE UBICA EL PREDIO

- » Este tributo grava la propiedad de un predio urbano o rural.
- » Se denomina predio a los terrenos (incluyendo ganados, mar, ríos y espejos de agua), los cultivos permanentes y a las edificaciones e instalaciones fijas o permanentes y que son inseparable de éstos.





En el 2012 se ha logrado recaudar más de **S/. 879 millones** por concepto de Impuesto Predial y más de 20 municipalidades tipo A y B han logrado incrementos en su recaudación de más del 50%.

Reconocimientos:

Municipalidades que han superado el promedio nacional:

- » La Municipalidad de **Sunampe**, en Ica, que elevó su recaudación en **147%**.
- » La Municipalidad de **Huamachuco**, en La Libertad, con **86%**.
- » La Municipalidad de **Pueblo Nuevo**, en Lambayeque, y la de **Querocotillo**, en Piura, con **84%**.
- » La Municipalidad de **Characato**, en Arequipa, con **82%**.



Asignación en **infraestructura básica** sector **economía y finanzas**

A través de la asignación de recursos en **programas presupuestales** como parte de las metas del Plan de Incentivos...

10%

del Presupuesto Institucional de Apertura de las municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas se destinó a infraestructura básica durante el 2012.

¿Qué es un programa presupuestal?

ES UN **INSTRUMENTO** DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, LAS MISMAS QUE INTEGRADAS Y ARTICULADAS SE ORIENTAN A **PROVEER PRODUCTOS PARA EL LOGRO DE UN RESULTADO** ESPECÍFICO EN LA POBLACIÓN

- » El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados.





De las municipalidades que se han involucrado, han cumplido sus metas...

90%

de las municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas en el 2012 (926 de 1,034 municipalidades)

Gracias al éxito alcanzado, se propuso para el 2013...

- » Elevar el porcentaje del presupuesto destinado a inversiones hasta el **15% del Presupuesto Institucional de Apertura.**
- » Incorporar el programa presupuestal 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres a los cuatro que ya están disponibles:

0046 Acceso y uso de la electrificación rural

0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados

0061 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre

0083 Agua y saneamiento para la población rural.



Ejerciendo competencias compartidas, el **Programa Nacional de Alimentación Qali Warma** y las municipalidades han logrado que....

10,200

Instituciones educativas del país cuentan en el 2013 con expedientes y actas de compromiso para invertir en infraestructura o equipamiento para el servicio de alimentación para sus alumnos.

- » Se plantea esta meta en el marco de la estrategia nacional **“Crecer para incluir”**.
- » Se busca generar información clave respecto a las **condiciones de infraestructura y equipamiento** para la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas del país.
- » Se busca generar **compromisos concretos de los gobiernos locales** para la inversión en la construcción, mejoramiento, adaptación de infraestructura y/o adquisición de mobiliario.





De las municipalidades que debían generar expedientes para equipar sus servicios de alimentación, los han presentado...

92%

de municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas en el 2013
(510 de 556 municipalidades)

Reconocimientos:

La Municipalidad Distrital de **Copallín**, en Amazonas, asumió el compromiso de **mejorar la infraestructura para el ambiente de cocina y comedor de 21 instituciones educativas**, a las cuales también dotó con utensilios para la preparación, almacenamiento, conservación y manipulación. Asimismo, con el apoyo de la APAFA construyó 6 cocinas con sus respectivos almacenes.

En tanto, la Municipalidad Distrital de **Ticlacayán** en Pasco, ejecutó el Plan de Fomento de la Seguridad Alimentaria dirigido a estudiantes de inicial y primaria en 23 instituciones educativas. **Con una inversión de S/ 55,587 adquirió utensilios para niñas y niños y contrató cocineras que preparen los alimentos.**



A través del **Sistema de Focalización de Hogares...**

1,739

municipalidades de ciudades principales tipo B y ciudades no principales con 500 o más y con menos de 500 viviendas urbanas a julio del 2013, han implementado y fortalecido sus Unidades Locales de Focalización (ULF), lo que permitirá a más hogares del país acceder a los programas sociales,

¿Qué es el Sistema de Focalización de Hogares?

ES UN **SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES**, QUE PERMITE DETERMINAR EL NIVEL DE PROBREZA DE LOS HOGARES

- » Provee de información a los programas sociales para una adecuada identificación y selección de sus beneficiarios.





De las municipalidades que se han involucrado en el 2012, han cumplido sus metas...

81%

de las municipalidades de ciudades principales tipo A y B y de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas han remitido el Padrón General de Hogares y el Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares
(652 de 804 municipalidades)

Gracias a esto se ha logrado, además...

- » Mejorar la comunicación y coordinación entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y las municipalidades, al alinear objetivos e intereses.
- » Fortalecer la credibilidad y confianza en el sistema de focalización de hogares.
- » Se han estandarizado definiciones, contenidos e instrumentos de evaluación.
- » Se levantó una línea de base respecto a la situación actual de las unidades locales de focalización.
- » Se han identificado cuellos de botella en las municipalidades para la implementación y fortalecimiento de las unidades locales de focalización.
- » Fortalecer el proceso de identificación y focalización de hogares, e implementación de un proceso permanente de actualización de información.



el PI paso a paso

La operatividad del Plan de Incentivos Municipales se muestra a continuación:

1

Metas y Procedimientos
(Decreto Supremo)

2

Instructivos
(Resolución Directoral)

3

Montos Máximos Asignables
(Resolución Ministerial)

4

Evaluación

Asistencia Técnica y Capacitación Permanente

5

Resultados
(Resolución Directoral)

6

Reclamos y/o observaciones

7

Resultados Complementarios
(Resolución Directoral)

8

Monto Asignado
(Decreto Supremo)



1

Durante los primeros días del año, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos Municipales. Estos procedimientos se aprueban a través de un Decreto Supremo.

2

Inmediatamente después, se aprueban los Instructivos para cada una de las metas establecidas en el PI. El instructivo es el documento que describe el paso a paso a seguir para que una meta se considere como cumplida. Los Instructivos son aprobados mediante una Resolución Directoral de la DGPP.

3

En función a los índices del FONCOMUN aprobados para el ejercicio presupuestal, se determinan los montos máximos asignables en el año para cada municipalidad. Los montos máximos se aprueban mediante Resolución Ministerial.

4

*Es importante anotar que el **marco legal** que rige el PI cada año está constituido por las **tres normas antes indicadas**.*

El PI tiene dos fechas de cumplimiento de metas: 31 de julio y 31 de diciembre de cada año. Cumplido el plazo, se inicia el proceso de evaluación de cumplimiento. La evaluación de cada meta está a cargo del sector que propuso la misma, y son éstos los encargados de remitir los resultados al Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación respectiva, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo de procedimientos indicado en el numeral 1.

5

La DGPP consolida los resultados remitidos por los sectores y procede a emitir una Resolución Directoral aprobando los mismos, en la cual se detalla meta por meta y por cada municipalidad, si ésta fue cumplida o no.

6

Inmediatamente después, se otorga un plazo para formular reclamos u observaciones, en el cual, los gobiernos locales únicamente pueden acreditar que cumplieron con la meta dentro de los plazos y en la forma establecida en los Instructivos, y que el sector ha incurrido en un error al momento de evaluarlos. No es un periodo de subsanación de aquellas acciones que no se adoptaron antes de la fecha máxima de cumplimiento de la meta.

7

Como resultado de este proceso de revisión de observaciones, se emite una Resolución Directoral de resultados complementarios en la cual se incorporan como meta cumplida aquellas en donde las municipalidades efectivamente acreditaron su cumplimiento oportuno.

8

Finalmente, con estos resultados complementarios, se procede a establecer los montos que serán transferidos a cada municipalidad por el cumplimiento de metas. Esta transferencia se materializa a través del Decreto Supremo respectivo.

Bono Adicional

Es importante acotar que los saldos de todas aquellas municipalidades que no cumplieron una meta, forman un fondo que se distribuye única y exclusivamente entre los gobiernos locales que cumplieron el 100% de sus metas evaluadas en el año. Esto representa un incentivo adicional.



El instrumento PI puede ser potenciado si se superan los siguientes retos:

- » **Sostenibilidad:** Promover cambios de comportamiento en la gestión municipal de forma sostenible, de manera que las municipalidades cumplan sus funciones de manera efectiva sin la necesidad de incentivos.
- » **Impactos:** Evaluar los impactos del PI para identificar sus áreas de mejora.
- » **Compromisos:** Comprometer a la alta dirección de los ministerios con el uso del PI como una herramienta potente para mejorar la articulación de los objetivos locales con los objetivos nacionales e introducir reformas en la gestión municipal.
- » **Difusión:** Mejorar la difusión de los resultados obtenidos por las municipalidades para que se constituya en un referente sobre la gestión municipal.
- » **Alineación con el Presupuesto por Resultados:** Continuar promoviendo una mayor alineación entre las metas del PI con los Programas Presupuestales (PP) de manera que las municipalidades contribuyan, en el marco de sus competencias, al logro de determinados productos de dichos PP.



PLAN DE INCENTIVOS. LA HERRAMIENTA PARA UNA GESTIÓN LOCAL EFICIENTE.

©Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú
www.mef.gob.pe

© Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado
Avenida Los Incas 172, Piso 7, El Olivar, San Isidro, Lima, Perú
www.gobernabilidad.org.pe

Responsables:

De la contribución MEF:
Rodolfo Acuña, Director General de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP - MEF)

De la contribución GIZ:
Hartmut Paulsen, Director del Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado

Elaboración de contenidos:
Sara Arobes, Consultora del Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado

Coordinación, supervisión y edición de contenidos:
Dirección de Calidad del Gasto Público (DGPP - MEF)
Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado

Diseño, diagramación e impresión:
Preciso Consultoría y Publicaciones
Enrique Olivero 190, San Borja

Tiraje:
4000 ejemplares, 1era edición
Enero de 2014

Fotos:
ANDINA, Agencia Peruana de Noticias / MIDIS

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2014-00276.

Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú
Prol. Arenales 801, Miraflores



Ministerio de Economía y Finanzas
DGPP - Dirección General del Presupuesto Público

Jr. Junín N° 319 Lima Cercado

T: (511) 311-5930

F: (511) 428-2509

ppr@mef.gob.pe

www.mef.gob.pe

